MINISTERIO DE HACIENDA FOLIO 02 MESA DE ENTRADA

K.
EXP.Nº500-26 /2020.-

DECRETO Nº **452** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ENE. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar Representante Suplente de la Provincia ante la COMISION PLENARIA Y COMISION ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL del 18-08-77;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 5656-HF-2017, de fecha 21 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2º.- A partir del 10 de diciembre de 2019, desígnase a la señora Secretaria de Ingresos Públicos, C.P.N. MARIA TERESA AGOSTINI, D.N.I. Nº 16.631.358, Representante Suplente de la Provincia de Jujuy ante la COMISION PLENARIA Y COMISION ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL del 18-08-77.

ARTICULO 3º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

INTERVIENE
1° CONTROL
C.6.
2° CONTROL
3° CONTROL